

DECRETO N° 114/20

VISTO:

Que la ley provincial N° 24.320 de prescripción adquisitiva administrativa otorga el marco jurídico para proceder a la regularización dominial de un inmueble, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicha normativa se han cumplimentado los requisitos exigidos para proceder con la prescripción adquisitiva del inmueble.

Que de acuerdo a la documentación que se acompaña en el expediente administrativo ha quedado acreditado la posesión ejercida por los Sra. Gimenez Haydee Vicenta en forma pacífica, continua e ininterrumpida por más de 20 años.

Que la Municipalidad de General Paz utiliza el principio de unión de posesiones regulado en el artículo 1901 del Código Civil y Comercial, materializado a través de la cesión de acciones y derechos posesorios sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. I- Sec.H- Chacra.109-Parc.1a (según plano de prescripción 1c) y así proceder a declarar la prescripción adquisitiva.

Que por esta vía se asegura en concreto objetivos tales como el de asegurar el afianzamiento del dominio y la vivienda familiar, atendiendo el requerimiento de la sociedad.

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese la Prescripción administrativa sobre el lote de terreno, cuyos datos catastrales de acuerdo al plano de prescripción adquisitiva aprobado por la dirección de Geodesia 43-021-2018 son: Circ. I- Sec.H- Chacra.109-Parc.1a (según plano de prescripción 1c) Partida N°187, Superficie S/mensura(A prescribir) 1h63a67,45ca, Superficie s/ titulo 1h63a67,45ca, diferencia en 0h00a00,00ca de acuerdo al plano de prescripción adquisitiva aprobado por la Dirección de Geodesia 43 - 021-2018. Existe dominio vigente en el Registro de la Propiedad bajo la prescripción dominial matrícula 3782(043) a favor de Salerno Olegario Francisco y Martínez Rafaela.-en virtud de haberse acreditado la posesión continúa durante más de veinte años sobre el inmueble descripto de la Sra. Gimenez Haydee Vicenta quien ha cedido las acciones derechos posesorios a favor de la Municipalidad de General Paz. -----

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de escribanía General de Gobierno a los fines de la registración a favor de La Municipalidad de General Paz., y la cancelación de la actual inscripción que consta bajo la inscripción dominial matricula 3782(043) a favor de Salerno Olegario Francisco y Martínez Rafaela.-----

ARTICULO 3º: Dese al Registro Oficial; pase a Escribanía General de Gobierno y Catastro a sus efectos; cúmplase y archívese.-----

Ranchos, 27 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz